

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Aceptar la sustitución de poder presentada por Pablo Emilio Olivero Soria, a favor del abogado Jorge Enrique Triana Romero, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante. Lo anterior de conformidad con las facultades otorgadas en el mencionado documento.

2.- Autorizar a Julio Alberto Rodríguez Castro, y a Julián David Rodríguez Aldana, para que puedan adelantar las gestiones tendientes a la revisión y control del expediente.

3.- Para efectos de notificaciones y correspondencia del apoderado actor, se tiene en cuenta el correo electrónico:

"inversionescobranzascapital@hotmail.com"

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **26 de Abril de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **13**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Expediente: 110014189003-2018-01524-00

Proceso Ejecutivo

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bee0d64fbccc431d91180182a0266fae0364a319bd4edb4dc3f986673a7abb40

Documento generado en 23/04/2021 06:16:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**